

papeles de filosofia

SEPARATA

**AGORA
VEOBV**

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

EL SIGNIFICADO Y LAS ACTITUDES PROPOSICIONALES

I. Los problemas y las respuestas clásicas

Juan José Acero,
María J. Frápolli y Esther Romero
Universidad de Granada

Resumen

El presente trabajo proporciona una panorámica de la evolución de la filosofía del lenguaje del último siglo tomando como punto de referencia la cuestión de cuál es la teoría semántica adecuada de las oraciones de actitud proposicional. El trabajo consta de dos partes que se publican de forma separada. En esta primera, se presentan los principales retos a los que ha de enfrentarse una teoría de este tipo y se pasa revista a las propuestas clásicas del análisis semántico de esas oraciones. En la segunda parte, titulada «El significado y las actitudes proposicionales: Mundos posibles, proposiciones y estados psicológicos» se consideran aquellas propuestas que adoptan como marco de análisis la semántica de mundos posibles, las teorías de la proposición surgidas bien de ese marco bien de su discusión y, finalmente, las que asumen que semántica y psicología se hallan tan profundamente entrelazadas que es la segunda la que fija el concepto de estado psicológico con el que haya de contar la primera. En todos los casos de los que nos hacemos eco —inevitadamente, tan sólo los más sobresalientes—, el objetivo es poner de manifiesto que la semántica de las oraciones de actitud proposicional refleja fielmente los grandes hallazgos de la filosofía del lenguaje contemporánea.

Palabras clave: Actitud proposicional, intencionalidad, semántica.

Abstract

This paper puts forward a general view of the evolution of last century philosophy of language from the point of view of what the correct semantic analysis of propositional attitudes sentences should be. The paper splits up into two parts, which will be published separately. In the first one, the main problems that that kind of theory has to confront are presented and the classical answers to them are briefly reviewed and their most obvious shortcomings brought out. In the second part, entitled «El significado y las actitudes proposicionales: (2) Mundos posibles, proposiciones y estados psicológicos», we consider those proposals that have arisen either within the possible world semantics framework or as a reaction to it, and those theories that assume that semantics and psychology are so deeply intertwined that the latter should dictate what concept of psychological state the former should abide by. In any case we take into consideration —inevitably, the restriction to the most outstanding ones is a must—, we aim to show how propositional attitudes semantics faithfully reflects the main insights and findings of contemporary philosophy of language.

Key words: Propositional attitude, intentionality, semantics.

El presente trabajo tiene como objetivo dar una visión sinóptica de la evolución de la Filosofía del Lenguaje a lo largo del último siglo, que es tanto como decir a lo largo de toda la historia de la disciplina. Nuestro punto de arranque lo constituye la convicción de que el concepto central de la Filosofía del Lenguaje es el concepto de *significado*. De ello se desprende que el estudio del desarrollo de los diversos tratamientos de esta noción —más exactamente, los distintos modos de articular una *teoría* del significado— y de la relación de unos con otros vendría a constituir el capítulo central de su historia. La manera que hemos elegido de poner de manifiesto los rasgos de las distintas aproximaciones al análisis del significado ha sido la de colocar en el foco de nuestra atención uno de los problemas que más quebraderos de cabeza ha causado a las distintas propuestas llevadas a cabo en este sentido: el análisis de los verbos de actitud proposicional y las peculiaridades de los contextos lingüísticos a que dan lugar. Nos referimos en primer lugar a verbos como «creer», «querer», «temer», «esperar», «saber», «dudar», etc., que toman como complementos oraciones completas; e indirectamente a otros, como «buscar» o «sospechar», que tienen o admiten complementos aparentemente no oracionales. Alguna vez se ha considerado que todos ellos admiten construcciones en las que sus objetos son entidades psicológicas; dicho de otro modo, todos ellos tendrían objetos intencionales. Además, nos tomaremos una licencia nada insignificante: la de hacer de las oraciones de creencia el blanco de nuestra exposición. Veremos, pues, cómo ha evolucionado el tratamiento de las oraciones de actitud proposicional, usándolas como campo de pruebas de las teorías del significado que las proponen.

Puede objetarse, y no sin alguna razón, que la imagen resultante es, todo lo más, muy parcial. Por un lado, en el espacio de estas páginas sólo podemos hacernos eco de un número reducido de formas de analizar el tipo de oraciones mencionado. Por otro, porque en esa imagen no tienen cabida propuestas o reflexiones filosóficas —las de la tradición continental, desde Heidegger a Derrida, pero también las de Rorty, en el otro lado del océano— que no pretenden alcanzar el grado de articulación necesario para afrontar la cuestión más específica que hemos anunciado. Por nuestra parte, entendemos que la Filosofía del Lenguaje ofrece respuestas a problemas de *fundamentación* de la teoría del significado y que, por consiguiente, ese pretendido y absoluto *free-floating* de mucho de la filosofía continental con respecto a la Semántica y a otras ramas del conocimiento científico carece de justificación.

Problemas y soluciones

Las expresiones y enunciados que la mayoría de nosotros emitimos suelen tener significado e indican a menudo creencias de los hablantes que las emiten. Si María, en un contexto apropiado, profiere

- (1) El cumpleaños de Carmen es muy divertido,

resulta racional pensar que (1) significa algo. Además, en ciertas circunstancias es sensato inferir que María cree que lo que (1) significa es verdadero, de modo tal que, a partir de la preferencia de (1), podemos suponer también que

- (2) María cree que el cumpleaños de Carmen es muy divertido

y además asumimos que el que emite (2) estaría atribuyendo a María una creencia concreta cuyo *contenido* se expresaría con la oración subordinada introducida por la expresión «cree que».

Hasta aquí la cosa parece poco o nada problemática. Pero en este momento se plantea una de las cuestiones que desde Frege más ha interesado, seguramente por su dificultad, a los filósofos del lenguaje: el estatuto de los objetos de las creencias y de los verbos que indican la expresión de las mismas. Los filósofos del lenguaje se han preguntado no sólo qué estructura lógica tienen las oraciones de actitud proposicional sino también qué tipo de entidades expresan las cláusulas que las completan. Centrándonos en el último ejemplo, la incógnita es la de saber cuál es la aportación semántica de (1) cuando, como ocurre en (2), sigue a la expresión «cree que», y ello con independencia de que coincida o no el resultado de ese análisis en este contexto lingüístico con el que sería apropiado hacer de no venir precedida la oración del verbo de creencia.

Lo que parece un denominador común a las diversas propuestas, salvo excepciones¹, es ese análisis que considera que los verbos de actitud proposicional denotan relaciones entre el sujeto de la oración y algún tipo de entidad; y a la que nos referimos mediante la oración —que tendría entonces el estatuto de una expresión nominal— que sigue a esos verbos. La entidad así referida es o bien de las que pueden ser verdaderas o falsas, esto es, es algún tipo de portador de verdad, o bien una de naturaleza algo diferente, a saber: un compuesto de un objeto y un predicado, un concepto o una propiedad². El argumento más extendido a favor de la por ello denominada *concepción relacional* de las actitudes proposicionales depende del supuesto de que los lenguajes naturales, como el castellano, tienen una naturaleza *composicional* en cuanto al significado. La composicionalidad es la propuesta de que los significados de las expresiones más básicas de una lengua y sus respectivas funciones sintagmáticas, que son propiedades sintácticas o estructurales, determinan unívocamente el significado de cada expresión compleja; y, en particular, de cada oración del lenguaje. La composicionalidad del significado permite explicar cómo podemos comprender un número infinito de oraciones, dando así cuenta de la aprendibilidad del lenguaje. Si los

¹ Entre las que son de destacar las de Wittgenstein (1921), Scheffler (1954), Quine (1960), Prior (1963), Searle (1983) o Kamp (1988; 1990).

² Si la oración de actitud proposicional tiene una interpretación *de re*, entonces el objeto o contenido de la actitud es un compuesto formado por un objeto y un predicado o un concepto. Véase más abajo.

lenguajes naturales tienen una naturaleza composicional en el sentido indicado, los verbos de actitud proposicional deben ser semánticamente primitivos. En última instancia, si aceptamos que las oraciones de actitud proposicional están formadas por verbos con la propiedad relacional señalada, se despeja el camino que lleva a explicar que las lenguas que contienen este tipo de verbos sean aprendibles (para una explicación del problema vid. Schiffer 1987).

Las teorías que analizan los verbos de actitud proposicional como relaciones entre un sujeto y algo susceptible de ser verdadero o falso, tienen que explicar también el comportamiento lógico que tienen esos portadores de verdad en el contexto lingüístico en que aparecen. A este respecto, hay que señalar que los problemas lógicos a que se enfrentan las teorías relacionales de las actitudes proposicionales tienen que ver fundamentalmente con la obediencia a dos principios lógicos de inferencia: el Principio de Sustituibilidad y el Principio de Generalización Existencial. Entendemos por el Principio de Sustituibilidad la regla que nos permite pasar de las premisas «Pa» y «a = b» a la conclusión «Pb». De ahí que si (3) y (4)

(3) *La Gioconda* fue pintada por Leonardo

(4) *La Gioconda* es *La Monna Lisa*,

entonces (5)

(5) *La Monna Lisa* fue pintada por Leonardo.

Sin embargo, no está tan claro que (7) se siga de (4) y (6)

(6) María cree que *La Gioconda* fue pintada por Leonardo

(7) María cree que *La Monna Lisa* fue pintada por Leonardo.

Esta situación se resume, a veces, diciendo que los verbos de creencia definen o crean contextos *intensionales*: el complemento oracional que rigen.

El Principio de Generalización Existencial es la regla que nos autoriza a pasar de la afirmación de «Pa» a la afirmación de que «Hay un x que tiene la propiedad P». Una generalización existencial de (8) es, por ejemplo, (9)

(8) El Principito es originario del asteroide B-612

(9) Hay alguien que es originario del asteroide B-612.

Dependiendo del análisis que cada uno mantenga de los nombres de ficción y del cuantificador existencial («Hay un x tal que ...»), diremos que (9) se sigue o no de (8); pero (8) será en cualquier caso un enunciado con una única lectura. Sin embargo, la situación se complica si, en vez de (8) y (9), consideramos (10) y (11)

(10) Ester cree que el Principito es originario del asteroide B-612

(11) Ester cree que alguien es originario del asteroide B-612.

En este caso, al problema de la interpretación del cuantificador existencial se añade el hecho de que en (11) actúan dos operadores: un cuantificador y un operador de creencia, uno de cuyos argumentos tiene que ser algún tipo de portador de verdad. El resultado es que (11), a diferencia de lo que ocurría con (9), es una oración que admite dos lecturas o que, dicho de otro modo, puede expresar dos enunciados distintos, enunciados que se sacan a la superficie dependiendo de cómo reflejemos el alcance relativo de los dos operadores. En un caso, si el cuantificador tiene un alcance más amplio, tendremos

(12) Hay alguien de quien Ester cree que es originario del asteroide B-612;

y en el otro caso, si el alcance más amplio corresponde al verbo de creencia, tendremos

(13) Ester cree que hay alguien que es originario del asteroide B-612.

Si la doble lectura de (11) no se tiene suficientemente presente, puede llegarse a la afirmación infundada de que dentro del alcance de un verbo de creencia el Principio de Generalización Existencial nos puede llevar de premisas verdaderas a conclusiones falsas.

Ahora bien, el interés por lo que les sucede a las oraciones regidas por verbos de actitud proposicional cuando alguno de sus términos singulares es reemplazado por otro o cuando da pie a una operación de generalización existencial tiene una significación de la mayor importancia. Lo que en el fondo se debate es la cuestión de las *condiciones de verdad* de las oraciones que describen creencias, deseos u otros estados mentales. Aparentemente, si dos términos son correferenciales, es decir, si designan el mismo objeto, la sustitución del uno por el otro no debería afectar a las condiciones de verdad de la oración. Y, por otra parte, podría pensarse que las condiciones en que (10) sería verdadera incluyen las condiciones en que (12) lo sería. Lo notable es que no suceda ni una cosa ni la otra. Tan pronto como captamos el *significado* de estas oraciones y reflexionamos sobre el resultado de esas operaciones lógicas, nos apercibimos de que esa primera impresión sobre las condiciones de verdad ha de pensarse más cuidadosamente. En el fondo, por lo tanto, el hecho de que las oraciones de actitud proposicional tengan estas peculiaridades lógicas pone de manifiesto un hallazgo al que la Filosofía del Lenguaje ha vuelto una y otra vez desde Frege. Se trata de la relevancia que tienen las condiciones de verdad para la identidad del significado de una oración (o de parte del significado de su preferencia). En el caso del significado de palabras y otros sintagmas no oracionales, se trataría de la contribución que harían a esas condiciones en tanto que son constituyentes

de las oraciones o sus preferencias. Que estas condiciones constituyen el contenido proposicional de una oración y que el objeto designado por un nombre es la contribución semántica de éste a las oraciones en que aparezca no son las únicas opciones contempladas por los filósofos del lenguaje, pero sí que se encuentran entre las que han tenido una mayor acogida. La idea estaba en los clásicos de la disciplina y se ha convertido en parte esencial del acervo de sus actuales especialistas y aficionados.

Dicho esto, hay que apresurarse a añadir que no es nada fácil decir en qué consisten y cuáles son las condiciones de verdad de una oración como (2); y que tampoco lo es lograr que la teoría que uno proponga sea natural y explique por qué los dos principios de inferencia lógica mencionados parecen comportarse en estos casos de una manera anómala. A grandes rasgos, los obstáculos que han puesto de manifiesto la extrema dificultad del problema han sido dos. De una parte, una teoría semántica satisfactoria de las oraciones de actitud proposicional debe superar el obstáculo de decir cuáles son los objetos de dichas actitudes; es decir, cuál es la gama de valores posibles de «*p*» en «*A* cree que *p*». De otra, la teoría ha de tomar en consideración de alguna forma que se trata de oraciones de *actitudes psicológicas*, de estados mentales de personas. Y ello nos lleva a preguntarnos qué principios regulan los posibles objetos de tales actitudes. Así, las dificultades relacionadas con los Principios de Sustituibilidad y de Generalización Existencial se han considerado a veces indicios que permiten detectar la presencia de un discurso intencional, es decir, indicios de la presencia de un elemento psicológico³. Una cuestión abierta, por ejemplo, es la de si el discurso intencional es o no reducible a un discurso no intencional en el que la aplicación de los principios lógicos mencionados no produzca desajustes.

Hay varias estrategias para hacer frente a la primera de estas dificultades. Están, por un lado, las propuestas que restringen la aplicación de los principios lógicos al considerar que el papel semántico que tiene una expresión en un contexto regido por un verbo de actitud proposicional varía de un modo más o menos radical. Eso sucede cuando dicho contexto es considerado *oblicuo* —y entonces tan sólo queda abierta la posibilidad de la sustitución de una expresión por otra sinónima suya⁴— o incluso *opaco*, esto es, como un bloque inanalizable, sellado a las operaciones lógicas. La obli-

³ Véase, por ejemplo, Chisholm (1957), que ofrece la mejor articulación de la doctrina de que el rasgo característico de lo mental es su *intencionalidad*. La expresión «intencional» pertenece al ámbito de la Psicología o, cuando menos, de la Filosofía de la Mente, mientras que el término «intencional» pertenece al de la Lógica. Mientras que la primera se usa en oposición a «físico», la segunda se opone a «extensional». Sin embargo, hay una clara conexión entre lo intencional y lo intensional: los verbos intencionales (como son los verbos de actitud proposicional) generan, para algunos autores, contextos intensionales, aunque no todos los contextos de este género vengan regidos por verbos de actitud proposicional.

⁴ Varias de las propuestas a las que nos referiremos más abajo siguieron esta dirección. La búsqueda de un Principio de Sustituibilidad que apele a expresiones sinónimas, por ejemplo, se funda en el hecho de que hay ocasiones en el que la sustitución parece más que justificada ya que produce argumentos válidos.

cuidad o la opacidad permitirían explicar por qué los principios lógicos no deben aplicarse en este tipo de contextos. No obstante, este tipo de propuestas es inseparable de la tesis de que los sujetos psicológicos no tienen actitudes proposicionales acerca de los objetos familiares del sentido común y la ciencia. Por ello, para admitir que hay actitudes proposicionales acerca de esos objetos, hay que hacer frente irremisiblemente a esos problemas lógicos. Ello se hace no sólo restringiendo la aplicación de los principios lógicos mencionados, sino pagando, además, el precio de admitir que una expresión no tiene un papel semántico estable con independencia de cuál sea el contexto lingüístico en el que se presente, posibles variaciones diacrónicas aparte. Ese nuevo papel semántico responde a consideraciones epistémicas. De esa forma se ha dado la bienvenida en la Lógica y la Semántica a entidades *intensionales*: modos de darse ciertos objetos —lo que algunos filósofos han considerado conceptos—, objetos y estados de cosas (o mundos) posibles y un largo etcétera. En líneas generales, las entidades así promocionadas tienen un claro sesgo epistémico, pues con ellas el analista trata de capturar la peculiar concepción o punto de vista que los sujetos de las actitudes tienen de las cosas sobre las que versan sus creencias, deseos, expectativas y demás actitudes. Por ejemplo, no de Leonardo da Vinci, sino de la idea que tiene María de él; o no necesariamente de Leonardo, sino de los tipos que hagan sus veces en los mundos posibles que sean compatibles con las creencias de María.

Por otra parte, también hay propuestas que abogan por la homogeneidad del papel semántico de las expresiones en cualquier contexto. Si se admitiera esto último y se aceptase igualmente que hay actitudes proposicionales que versan inequívocamente acerca de objetos, parece que se deberían considerar inferencias válidas tanto el paso de (6)-(4) a (7) como el de (10) a (11). Pero incluso esto se ha rechazado aduciendo que, pese a las apariencias, en estos ejemplos no hay términos singulares propiamente dichos (vid. Russell 1905). El problema, además, no se limita a si hay o no pares de *términos singulares* que designen lo mismo, sino que resucita con el hecho de la sinonimia de predicados (como «griego» y «heleno»). No obstante, muchos filósofos estarían dispuestos hoy día a admitir la validez de las inferencias citadas, y lo que les quedaría por explicar es por qué esa validez parece tan poco intuitiva. A su juicio, la oblicuidad y la opacidad deberían considerarse fenómenos *pragmáticos*, fenómenos en cuya explicación resultarían determinantes los factores conversacionales. Estos factores darían cuenta de por qué tendemos a pensar que las inferencias citadas no son válidas. El elemento decisivo de esa explicación lo constituiría la distinción entre la proposición que constituye el contenido proposicional de la actitud, por una parte, y la perspectiva epistémica (por ejemplo, la guisa) que tiene de la proposición el sujeto de dicha actitud, por otra. La observación no es nimia en absoluto, porque se hace desde un género de posición teórica que ha revolucionado diversos ámbitos de la Filosofía del Lenguaje, ámbitos a los que se accede una vez que comenzamos distinguiendo entre el *significado de expresiones* y el sig-

nificado del hablante para, a continuación, deslindar dentro de este segundo lo que el hablante dice de lo que implica (convencional o no convencionalmente). Pertrechados de distinciones así, o incluso más refinadas, se ha mantenido que la sustituibilidad de términos correferenciales y la generalización existencial en los contextos intensionales operan en el dominio de lo que el hablante dice; y que en ese dominio su validez no se cuestiona. La apariencia contraria se diagnostica como efecto de la violación de máximas pragmáticas. Por otra parte, hay propuestas que defienden que la opacidad en contextos intensionales afecta de hecho a lo que se dice, y no a lo que se implica conversacionalmente, aunque sea a aquellas partes de lo que se dice que son independientes de las condiciones de verdad o del contenido proposicional evaluable.

Por lo dicho hasta el momento, parecería como si el proyecto de elaborar una teoría satisfactoria de las oraciones de actitud proposicional hubiese de superar únicamente exigencias de carácter lógico y, a lo sumo, pragmático. Pero este juicio no daría una imagen completa de la complejidad del problema. Desde momentos muy tempranos de la historia de la Filosofía del Lenguaje las consideraciones de orden psicológico han estado muy presentes, como ya hemos indicado, cuando menos desde Russell (1921). No por nada son las oraciones de actitud proposicional oraciones que representan estados mentales de las personas —de María y Ester, en nuestros ejemplos de más arriba— u otros animales. Pues bien, la evolución de la Psicología desde principios del presente siglo ha repercutido de manera muy profunda en la forma de concebir el significado, en general, y en la de entender las oraciones de actitud proposicional, en particular. La repercusión ha afectado esencialmente a un problema que ya mencionamos: el de los objetos de dichas actitudes. Y las dos grandes concepciones de la mente propugnadas por la Psicología en los últimos noventa años, la conductista y la cognitivista, han influido poderosamente en las soluciones ofrecidas por lógicos y filósofos a dicho problema.

La concepción conductista de la mente, como es sabido, impugnó todo aquello que sonara a conciencia, a punto de vista subjetivo, a significado o idea. El estudio de lo mental había de circunscribirse a los episodios de conducta del sujeto del caso y a la correlación de esos episodios con los valores que tuvieran determinados parámetros de su entorno físico o de su superficie corporal. Con requisitos así, el análisis de las creencias, los deseos, las expectativas y demás tipos de estado mental —en una palabra, el estudio del pensamiento— hubo de reconvertirse al estudio de su conducta lingüística manifiesta (o tácita). No había más forma lícita de entender el pensamiento que como lenguaje; o mejor, como habla (vid. Watson 1970, Caps. X-XI). En lo relativo al reto de analizar semánticamente las oraciones de actitud proposicional, esa máxima se cifró en lo siguiente. Una oración de creencia, como (2), se limita a expresar una relación entre el sujeto de dicha creencia, María, y una oración del lenguaje público que ese sujeto habla y entiende. Lo esencial de la propuesta, como puede suponerse, es el segundo término

de esa relación. Lo que el filósofo había de añadir era algo más informativo que la simple fórmula empleada («una relación entre ... y —»). La solución preferida fue algo como esto: la oración (2) es verdadera si María tiene la propensión a proferir «¡Sí!» como respuesta al estímulo formado por una preferencia de «¿Es divertido el cumpleaños de Carmen?» conjuntamente con otros factores causales de la situación de habla; en general, la disposición a asentir a la oración regida por el verbo de actitud proposicional en presencia de cierta gama de estímulos. (La propuesta cuenta con la convención de que los signos de interrogación simbolizan la entonación propia de las preguntas). Pero lo realmente importante, hay que repetirlo, es la idea de una relación entre sujetos y oraciones de un lenguaje público. Una gran variedad de propuestas de este tipo dependen de la aceptación manifiesta o tácita del credo conductista.

No es una casualidad que este tipo de análisis de las oraciones de actitud proposicional esté ligado a una concepción verificacionista del significado. Para los partidarios de esta concepción, el significado de una oración declarativa consiste en las condiciones (o método) de su verificación. Lo que el conductista añadió al principio abstracto fue una reconstrucción de esas condiciones como condiciones de asentimiento y disasentimiento ante la estimulación concurrente. Así entendida, la noción de significado dio lugar a la de significado estimulativo. Ésa ha resultado ser la manera más elaborada de reivindicar un punto de vista sobre la fundamentación del significado que hace de éste una noción esencialmente epistémica. El significado se identificaba con las condiciones de su verificación, que contienen la evidencia empírica. La Psicología conductista venía después a despojar a dicha evidencia de su carácter normativo al concebir el aprendizaje del lenguaje como un proceso de adquisición de un repertorio de respuestas verbales y no verbales a estímulos de diversa índole. Esta imagen, sin embargo, sólo garantizaba la asignación de significados (estimulativos) específicos a un reducido número de oraciones del lenguaje: a las oraciones con un elevado grado de observacionalidad. El significado del resto, sostuvieron Quine y otros autores, estaba empíricamente indeterminado⁵.

El triunfo declarado de la Revolución Cognitiva en los años setenta trajo consigo modificaciones drásticas en este esquema. Un cambio de paradigma tan profundo como el que aconteció en Psicología⁶ en la segunda mitad del siglo supuso una reivindicación incondicional de todo aquello que el conductismo había condenado. (La concepción verificacionista del significado ha sobrevivido para realizar, todo lo más, cometidos semánticos de alcance limitado). La mente comenzó a entenderse ahora como un sistema que procesa información: que la extrae de su entorno, le dota de una forma apropiada

⁵ Nos referimos a las tesis de la indeterminación empírica de la traducción y de la inescrutabilidad de la referencia (vid. Quine 1960; 1969).

⁶ Sobre el significado y alcance de esta revolución, véase Gardner (1985). A ello hay que añadir las severas limitaciones internas detectadas en la teoría verificacionista misma. A este respecto resulta obligado hacer referencia a Hempel (1950).

para operar con ella (almacenándola, recuperándola y transformándola) y para dirigir la conducta del sistema. Para muchos teóricos, y aquí no sólo se cuentan algunos filósofos, el procesamiento se lleva a cabo en un medio computacional, un sistema simbólico, llamémoslo *mentalés* (lenguaje de la mente, del pensamiento), cuyas expresiones determinan la identidad de los estados y procesos mentales, y contribuyen cuando menos a fijar su contenido. Para el análisis de las actitudes proposicionales, el triunfo del cognitivismo, y específicamente la hipótesis de la existencia de un lenguaje del pensamiento, resultó decisivo. En el tipo de propuesta más popular, la efectuada por Fodor (vid. Fodor 1981, Caps. 7 y 9; 1987), una creencia de un sujeto es una relación entre dicho sujeto y una «oración» del mentalés que tiene cierta traducción a un lenguaje público, no necesariamente el del sujeto en cuestión. En la forma de concebir esta relación, se aprecia una de las diferencias entre el cognitivista y su rival, el teórico conductista. El primero, según una idea que Schiffer ha hecho popular, no tiene reparos en considerar la mente —o, lo que viene a ser lo mismo, el cerebro— como un complejo sistema de módulos conectados entre sí: el de las creencias, los deseos, etc. Así, que María crea que el cumpleaños de Carmen es divertido significa que un ejemplar de cierta «oración» del mentalés #E#, oración que significa que el cumpleaños de Carmen es divertido, se hace presente en el módulo de las creencias de María. El conductista investigaba las conexiones sistemáticas entre la estimulación concurrente y la conducta resultante del sujeto. El cognitivista subraya, por su parte, la actividad que media entre la una y la otra, postulando procesos detectables sólo indirectamente.

En la discusión posterior, la confrontación entre conductismo y cognitivismo ha derivado en la dirección de si las actitudes proposicionales son estados *globales* —«distribuidos» es el término que ahora está en boga— o *locales* del cerebro (o del sistema nervioso). Que su identidad constitutiva dependa de su vinculación a combinaciones específicas de símbolos del léxico del mentalés hablaría a favor de la segunda opción. El neoconductista no niega que la mente, entendida en términos materialistas, sea un sistema que procesa información, sino que el género de procesamiento que se lleva a cabo avale la naturaleza lingüística de los estados y procesos mentales. Por ello, el debate a que han dado lugar las consideraciones de orden psicológico en el tema del análisis de las oraciones de actitud proposicional se centra en el tipo de entidad nombrada por la oración que sirve de complemento al verbo psicológico. En este sentido, se ha considerado que las entidades no lingüísticas constituyen la mejor opción para hacer justicia al carácter global de los estados mentales⁷.

Todo esto ha hecho a la teoría del significado permeable a los métodos y contenidos de la teoría psicológica. El semántico y el filósofo del lenguaje no sienten, contrariamente a las admoniciones que Husserl y Frege habían

⁷ Esto es particularmente cierto de la conjunción de teoría semántica y teoría del contenido mental que encontramos en Stalnaker (1984).

hecho a principios de siglo, que los dictámenes de la Psicología vicien por principio los hallazgos del análisis semántico. Así, en las dos últimas décadas se han propuesto diversos programas de naturalización del significado. El vínculo entre Semántica —y también, por lo tanto, Filosofía del Lenguaje— y Psicología parece firme. A ello ha contribuido la convicción, creciente desde la década de los cincuenta, de que, desde un punto de vista metafísico o constitutivo, los significados de palabras y oraciones sobrevienen de la posesión de estados mentales complejos de quienes las usan. La doble propuesta de Grice de que el significado de las palabras es caracterizable en términos de lo que los hablantes quieren decir con ellas (es decir, del significado del hablante) y de que esto, a su vez, es definible en términos de ciertas intenciones —la intención de producir un efecto en el interlocutor por medio del reconocimiento de esa misma intención—, aunque sujeta a fuerte discusión, constituyó en su momento un punto de inflexión definitivo en la evolución de la disciplina (vid. Grice 1989).

Un aspecto de la cuestión de cómo entiende la propuesta de Grice las relaciones entre lenguaje y pensamiento, en la que no se ha insistido todo lo necesario, es que ésta no constituye, en sentido estricto, una *revival* de la concepción ideacional del significado, la concepción que Locke formuló primero al decir que las ideas son los significados de las palabras. El análisis griceano del concepto de *significado del hablante* reconoce una dependencia *puntual* del lenguaje con respecto al pensamiento; es decir, *ciertas* expresiones pueden depender para su significado de los contenidos de determinadas intenciones. Pero no rechaza que la dependencia funcione en la dirección opuesta en otros casos y que el contenido de *otros* estados mentales sobrevenga, a su vez, del significado de expresiones diferentes (o del significado de otros hablantes). La intuición de que el significado lingüístico y el contenido mental se entrecruzan en un zigzag complejo y progresivo, y de que *ambos* —y no sólo el primero— sobrevienen de convenciones tácitas e instituciones manifiestas viene a reemplazar esa imagen lockeana que entiende la comunicación verbal como el resultado de pasar por el filtro de la convención el caldo compuesto por toda la diversidad de estados mentales individuales maduros. El sesgo arqueológico o antropológico que así adquiere la fundamentación de la teoría del significado se hallaba resumido en la dependencia que Wittgenstein (1953) subrayó entre significado y formas de vida. Algunas de éstas, particularmente las reclamadas al hablar de cadenas causales de comunicación e información, han tenido un papel destacado en las discusiones recientes de teoría de la referencia.

Con esto podemos pasar a la segunda de las dificultades que anunciamos más arriba. El que (6) pueda ser verdadera mientras que (7) pueda ser falsa —algo que para muchos autores es simplemente indiscutible— lleva a hacerse una imagen de las actitudes proposicionales como estados mentales cuyo contenido depende tan sólo de factores internos al sujeto de la actitud. Que María crea que Leonardo pintó *La Gioconda* y no crea que (o crea que no) pintó *La Monna Lisa* ha recibido el siguiente análisis: en un mundo

posible en que la creencia de María fuese verdadera Leonardo habría pintado *La Gioconda* y no habría pintado *La Monna Lisa*. (¿Qué mundo sería ése? Bueno, se dice, uno en el que hubiera dos cuadros, cada uno con uno de esos nombres). Los mundos que tan gentilmente se pliegan a las demandas de las creencias de los sujetos han recibido el nombre, acuñado por Dennett, de *mundos nocionales* (vid. Dennett 1981). No parece haber mucha diferencia entre un análisis así y afirmar que para la creencia de María, es decir, para establecer cuál es su contenido, lo importante no es el cuadro mismo, sino los modos de pensar en él. En ambos casos, la labor del analista hace del sujeto, de María en este caso, la piedra de toque de la teoría semántica. Nos lo imaginamos, o lo vemos, asintiendo a (3), disintiendo de (5) y decidimos interpretar las respectivas cláusulas subordinadas de (6) y de (7) y sus expresiones constituyentes de manera que la interpretación capture el mundo nocional que pensamos que tiene el sujeto.

Y, sin embargo, hay algo —o quizás mucho— que decir sobre la corrección de una teoría de las oraciones de actitud proposicional orientada desde el sujeto. Kripke (1972), por ejemplo, ha defendido que el éxito de que nos refiramos a las personas y las cosas mediante el uso de nombres no depende de que seamos capaces de describirlas, es decir, de que tengamos alguna creencia particular sobre ellas; dicho éxito depende más bien de que ocupemos el lugar apropiado en una cadena causal de comunicación. La idea ha recibido diferentes sesgos en otros autores. Y Putnam (1975) ha hecho célebre un experimento mental con el que ha querido mostrar que el contenido de nuestros estados psicológicos —o cuando menos *un* contenido: el *amplio*— depende de la constitución del mundo. En su experimento, Putnam imagina dos sujetos que son, átomo por átomo, réplicas exactas. Un principio materialista nos lleva a inferir de ello que sus estados mentales han de ser idénticos. Ahora bien, uno de ellos ha nacido, crecido y desarrollado en un mundo, nuestro planeta Tierra, donde la sustancia llamada «agua» es H₂O; el otro lo ha hecho en un mundo que sólo se distingue del nuestro en que la sustancia llamada también «agua» es XYZ, aunque sus propiedades observables sean idénticas a las de nuestra agua. En estas circunstancias, piensa Putnam, hay un sentido de «referir» (y de «pensar») en el que los dos no hablan (ni piensan) de lo mismo cuando usan la palabra «agua» (o emplean el concepto *agua*). Pues lo que dicen o piensan es verdadero en condiciones diferentes: el primero sí se refiere a (o piensa en) una porción de H₂O; el segundo, por su parte, se refiere a (o piensa en) una porción de XYZ. Para muchos el hallazgo más importante que se sigue de esto es que el mundo impone severas restricciones sobre los contenidos posibles de nuestros pensamientos. Y, por consiguiente, sobre qué podemos creer, desear o esperar. Esta conclusión obliga a repensar la forma en que debe concebirse la semántica de las oraciones de actitud proposicional. Si en lugar de orientarse hacia el sujeto se orienta (también) hacia el mundo, entonces se tienen las manos libres para clasificar los contenidos de las actitudes mediante objetos, propiedades o estados de cosas, con independencia de cómo los conciba

el sujeto. Desde esta perspectiva, la corrección de los Principios de Sustituibilidad y Generalización Existencial no ha de salvaguardarse con medidas ulteriores. Ya hemos visto de qué forma puede darse cuenta del juicio de que esa salvaguarda es de todo punto necesaria. Aquí la confluencia de las teorías del contenido mental —un territorio común a la Filosofía del Lenguaje y la Filosofía de la Mente— y la teoría pragmática resulta muy notable.

No podemos cerrar este primer apartado de presentación de problemas y de grandes ideas directrices sin mencionar un tercer problema, ya presente en Carnap, que ha acuciado a los teóricos del significado y filósofos del lenguaje en momentos más recientes de la evolución de la Filosofía del Lenguaje y del problema más específico que nos ocupa. Nos referimos al Problema de la Equivalencia Lógica. El hecho es que, dependiendo de cuál sea el objeto que una teoría del significado de las oraciones de actitud proposicional asigne a la variable «*p*» —es decir, de cuál sea el tipo de contenido que fije para las correspondientes actitudes—, puede suceder que nos veamos obligados a admitir que un sujeto cree (o desea, o se imagina, etc.) algo que no cree (ni desea, se imagina, etc.). Por ejemplo, el Axioma de Multiplicación de la teoría de conjuntos dice que el producto cartesiano de conjuntos no vacíos es siempre no vacío. Imaginemos a un estudiante de Lógica que acepta este axioma, que cree que es verdadero. Puede no creer (todavía) que cualesquiera dos conjuntos pueden compararse por su cardinalidad. Y, sin embargo, ambas proposiciones son equivalentes. El obstáculo al que queríamos hacer referencia es el siguiente: que de acuerdo con ciertas teorías del contenido, no se puede creer lo que dice el Axioma de Multiplicación sin creer también que cualesquiera dos conjuntos pueden compararse por su cardinalidad. Esto, sin embargo, no puede aceptarse sin más (vid. Hintikka 1962). El Problema de la Equivalencia ha obligado a elaborar teorías del contenido proposicional —el núcleo estrictamente semántico del significado— muy sofisticadas y a buscar un punto de equilibrio muy delicado entre las distintas soluciones a los tres rompecabezas descritos⁸.

Las propuestas clásicas

Veamos seguidamente algunas de las teorías del significado que se han propuesto en los últimos cien años y cómo éstas encaran las dificultades que los principios lógicos mencionados plantean en los contextos regidos por verbos de actitud proposicional.

⁸ Y, sin embargo, en las dos últimas décadas se han comenzado a debatir otros rompecabezas que añadir a los tres tenidos en consideración hasta el momento. Al decir esto, tenemos en mente al menos los dos problemas siguientes: el de la identidad intencional y el de la reflexividad. En cuanto al primero, vid. Geach (1967), Saarinen (1979), Edelberg (1992); en cuanto al segundo, vid. Salmon y Soames (eds.) (1988). Ha habido otros problemas a los que lógicos y filósofos del lenguaje han dedicado mucho de su tiempo. No hemos tomado abiertamente en consideración estas otras posibles líneas de desarrollo por el carácter de visión panorámica que quiere tener el presente trabajo.

La teoría del significado que hace de la Filosofía del Lenguaje una disciplina independiente es la que se desprende de los escritos de Frege. A Frege se le considera el padre de la Filosofía del Lenguaje porque es el primer autor que se propone desgajar la noción de *significado* de su anterior contaminación psicologista. Frege inaugura una nueva forma de tratar el estudio del lenguaje, al analizar el significado como algo distinto tanto de las expresiones que lo poseen como de las ideas o imágenes en la mente de los que lo usan. Interesado por explicar la información de algunos de los enunciados verdaderos de identidad, Frege (1892) admite que el significado de las expresiones depende tanto del sentido⁹ como de la referencia y se compromete con la propuesta de que el sentido determina unívocamente la referencia. El sentido y la referencia de las expresiones complejas, como lo son las oraciones, depende respectivamente del sentido y la referencia de sus expresiones más básicas, siendo la referencia de las oraciones declarativas un valor de verdad y el sentido un pensamiento. Los valores de verdad y los pensamientos son, por el Principio de Composicionalidad, entidades complejas. Las oraciones de actitudes proposicionales, sin embargo, resultan ser excepciones a esta propuesta. Si la referencia de

(14) Ester cree que las hadas existen

depende de la referencia de «las hadas existen», esto es, de un valor de verdad, podemos sustituir en (14) todas las expresiones correferenciales a tal oración sin que eso varíe el valor de verdad del enunciado completo. Pero es fácil imaginar que por el hecho de que Ester crea una oración falsa no está obligada a creer en todas las oraciones falsas. Para no transgredir el Principio de Composicionalidad, Frege admite que en ciertos contextos las expresiones intervienen con una referencia indirecta. La referencia de «las hadas existen» en (14) es el pensamiento asociado con tal expresión y como el sentido determina la referencia, el sentido indirecto debe diferir del sentido habitual, apareciendo con ello una nueva entidad. Las oraciones de actitudes proposicionales se entienden como oraciones formadas por un relator y dos nombres. El primero nombra a un sujeto y el segundo a un pensamiento que es una entidad abstracta y compleja.

Una versión más sofisticada del problema y cómo lo soluciona Frege puede observarse en los ejemplos (15) y (16), cuya única diferencia es la presencia de dos nombres distintos, «Mark Twain» y «Samuel Clemens», que son, sin embargo, correferenciales

⁹ Frege (1892) introduce la noción de *sentido* para, junto con un análisis metalingüístico de la identidad, poder explicar por qué algunos enunciados de identidad verdaderos son informativos: aunque la referencia de los nombres que flanquean a la identidad sea la misma, el sentido o el modo de darse esta referencia es distinto. Algunos enunciados de identidad verdaderos son informativos pues alguien podría aprender algo nuevo del mundo al decirle que distintos modos de presentación lo son de un mismo objeto.

(15) Ester cree que Mark Twain es un escritor

(16) Ester cree que Samuel Clemens es un escritor.

Sea cual sea el valor de verdad de (15), éste debe ser idéntico al de (16), si admitimos el Principio de Composicionalidad de la referencia. Sin embargo, intuitivamente (15) puede ser verdadero, mientras que (16) puede ser falso. Estas intuiciones se salvan diciendo que «Mark Twain» y «Samuel Clemens» no aparecen con su referencia usual en los contextos de actitudes proposicionales; su referencia es su sentido usual o el modo que tiene la referencia usual de darse al hablante; los verbos de actitud proposicional ocasionan contextos oblicuos. De ahí se deduce que en estos contextos no se pueden sustituir dos términos correferenciales *salva veritate* a menos que tengan también el mismo sentido, esto es, cuando los términos que participan en la sustitución sean sinónimos. El siguiente paso sería ahora determinar cuándo dos términos son sinónimos, una cuestión que nos retrotrae a la tarea primitiva de determinar qué es el significado.

Supongamos que tenemos resuelto el problema de la *sinonimia*. Aún así, la propuesta fregeana plantea otra dificultad de difícil solución. Nos referimos al problema de la jerarquía intensional¹⁰: las actitudes proposicionales que aparecen incrustadas, como en el caso de (17), exigen una gradación ilimitada de referencias indirectas

(17) Carmen sabe que Juan cree que lloverá mañana,

donde podemos apelar a una jerarquía de referentes y sentidos. Así, «mañana» no contribuye con su referencia usual ni con su referencia indirecta (sentido usual o modo de darse la referencia) sino que, al estar doblemente incrustado, interviene con una referencia indirecta doble (modo de darse el modo de darse la referencia). «Carmen» interviene, pues, con su referencia usual, «Juan» con su sentido usual, que es su referencia indirecta, y «mañana» con el sentido de su sentido usual (sentido indirecto). Y esto podría continuarse indefinidamente¹¹. En este contexto, «mañana» sería intercambiable por un nombre que tuviese la misma referencia indirecta doble. No podemos, pues, hablar de la referencia de un nombre porque ésta cambia con el contexto y lo mismo pasa con el sentido. El mismo nombre tiene diferentes sentidos y referencias según aparezca en un contexto usual, en uno de cita o en uno de actitud proposicional (con distintos niveles). El significado de las expresiones es así relativo al contexto, en este caso lingüístico, en el que aparecen.

¹⁰ Una versión sofisticada de esta crítica la encontramos en la crítica que Putnam (1954: 167) hace a Frege en relación al problema que Mates (1950) le presenta a Carnap (1947).

¹¹ La entidad abstracta e indirecta con la que relacionan los verbos de actitud proposicional a un sujeto será siempre un pensamiento (teoría de los dos niveles) o será un sentido de *n* nivel en función del número de verbos de actitud proposicional en el que la oración declarativa se encuentre incrustada. Para la teoría de los dos niveles no es problema la jerarquía intensional. Dummett (1973), por poner un ejemplo, limita los niveles semánticos a dos.

No obstante, el problema más profundo con respecto a la idea de que la sustitución sólo puede llevarse a cabo con expresiones sinónimas es, según algunos autores¹², el de que se supone incorrectamente que los sujetos de las actitudes proposicionales tienen un dominio completo de los sentidos usuales de todas las expresiones de su lengua. La búsqueda del criterio de sinonimia, caballo de batalla para seguidores de Frege como Carnap (1947), Church (1950) y Mates (1950), es, si aceptamos esta objeción, una tarea absurda.

Las dos propuestas fregeanas más representativas, la de que el significado de toda expresión está compuesto de sentido y referencia y la de que la referencia de las expresiones en contextos de actitud proposicional es indirecta, no han convencido a todos los filósofos del lenguaje posteriores a Frege. Durante la Primera Guerra Mundial y en los años inmediatamente siguientes, Russell y Wittgenstein, por citar los ejemplos más cercanos, presentan una concepción del lenguaje y de su significado bien distinta a la de Frege. Esta posición se conoce como Atomismo Lógico. Desde la perspectiva del atomismo lógico, la realidad está constituida por entidades simples e independientes unas de otras organizadas en hechos básicos independientes. Las entidades simples y los hechos básicos tienen, a su vez, como contrapartidas lingüísticas los nombres propios y las oraciones elementales formadas por ellos. Los representantes del atomismo lógico rechazan que un análisis apropiado del significado exija incorporar factores diversos, como el sentido y la referencia fregeanos, e identifican el papel semántico de los nombres con la referencia a los objetos nombrados y el de las oraciones con la expresión de proposiciones o la representación de estados de cosas. Las dificultades lógico-semánticas derivadas de la aparición de más de un operador (de un cuantificador y un operador de creencia, por ejemplo) o de la aplicación de los principios lógicos a los contextos regidos por verbos de actitud proposicional reciben, en este caso, un tratamiento novedoso, cuyo rasgo más característico consiste en marcar más la distancia entre la estructura lógica de las oraciones y su forma gramatical. La primera reflejaría mejor, en opinión de los atomistas, la organización interna tanto de las proposiciones expresadas como de los estados de cosas representados, y la segunda (la forma gramatical) podría según qué casos ocultarla: es, en palabras de Wittgenstein, el ropaje externo del pensamiento.

A diferencia de Frege, Russell (1905) no entiende que expresiones como los nombres lógicamente propios desempeñen papeles distintos en distintos contextos. En esta época Russell defiende que el papel semántico de las expresiones tiene que ver únicamente con su extensión. De este modo, los

¹² Esta crítica se deduce de los planteamientos de Burge (1980). También podemos encontrarla en Kripke (1979). Kripke admite que la paradoja que se plantea en los contextos de actitud proposicional en los que intervienen designadores rígidos se reproduce en la propuesta fregeana si los términos son sinónimos porque el sujeto de la actitud puede no ser consciente de que lo son.

únicos componentes con los que los nombres contribuyen a la formación de las proposiciones expresadas por oraciones en las que intervienen son los objetos denotados por ellos. Desde esta perspectiva, el sentido fregeano no juega ningún papel semántico, no forma parte de la proposición expresada, con lo que Russell parece abocado irremisiblemente a aceptar que de premisas como (15) se siguen conclusiones como (16) mediante la aplicación del Principio de Sustituibilidad sobre nombres correferenciales.

Russell (1905; 1919) completa su posición con una salida muy sofisticada a la dificultad planteada por (15) y (16). Su propuesta es que ni los nombres propios del lenguaje natural son, desde un punto de vista lógico, verdaderos nombres ni las descripciones definidas son términos singulares. Este análisis se opone frontalmente al de Frege y se separa de las intuiciones ligadas a la gramática superficial del lenguaje natural. Para Russell, expresiones con apariencia de nombres propios, como «*La Gioconda*», «Leonardo», «Mark Twain» o «María», son en realidad descripciones definidas, esto es, expresiones del tipo «el único individuo que cumple la propiedad tal-y-cual», y las descripciones definidas son símbolos incompletos cuyo análisis pone al descubierto cuantificadores y predicados. Son símbolos que sólo pueden definirse contextualmente o, dicho de otro modo, que únicamente cuando se sitúan en contextos apropiados adquieren algún significado. Las aportaciones semánticas de las descripciones no son, por tanto, entidades desgajables del conjunto, ni son ellas mismas términos singulares, con lo que ni el Principio de Sustituibilidad ni el de Generalización Existencial son aplicables en los contextos donde intervienen. Tanto el Principio de Sustituibilidad como el de la Generalización Existencial se aplican a proposiciones singulares y las proposiciones expresadas mediante las oraciones subordinadas de ejemplos como (15) son, en este análisis, proposiciones generales. Los aparentes fallos del Principio de Sustituibilidad se deben a una confusión respecto de la forma lógica de (15) y (16). Sin proposiciones singulares ni siquiera se plantea la aplicación de los principios lógicos y aplicados a proposiciones singulares estos principios no tienen fallos. En realidad, no pueden tener fallos porque de la distinción de Russell entre nombres propios genuinos y nombres propios que ocultan una descripción se sigue que no puede haber enunciados de identidad entre nombres propiamente dichos que sean a la vez verdaderos e informativos.

Russell puede mantenerse con una teoría más unitaria que la de Frege acerca del papel semántico de las expresiones porque interpreta de un modo original, no ya los objetos de las actitudes proposicionales, sino los términos singulares del lenguaje natural. Por ejemplo, las descripciones definidas son símbolos incompletos, significativos únicamente en contexto. Dado que estos símbolos incompletos encierran en su estructura lógica operadores de segundo orden (cuantificadores) plantean también dificultades de interpretación cuando se combinan con otros operadores del mismo tipo.

Para Russell (1921) el contenido de una creencia es siempre complejo. Este puede estar compuesto de palabras, de imágenes, o de mezcla de ambos

y de sensaciones de otro tipo. Pero lo característico del contenido de las creencias es que está articulado: tiene que tener más de un componente y los componentes tienen que estar entre sí en relaciones definidas. Uno cree que algo o alguien tiene cierta propiedad o que ciertos objetos están en una relación determinada. Cuando el contenido de las creencias se puede expresar en palabras constituye una proposición. La conexión de la posición de Russell con los problemas derivados de la aplicación de los principios lógicos a los contextos de creencia es la siguiente: cuando la cláusula que aparece tras el verbo de actitud proposicional incorpora nombres propios genuinos, entonces expresa una proposición singular, esto es, una en la que los nombres contribuyen con el objeto mismo que es su referencia. En este caso, al ser el significado simple, no puede haber fallo de los principios lógicos; y así, suponiendo que «Mark Twain» y «Samuel Clemens» funcionen como nombres propios russellianos, (16) se sigue de (15). Cuando los términos singulares que pudieran aparecer en la cláusula que sigue al verbo de creencia son, en realidad, descripciones, entonces la reformulación de Russell los elimina en favor de una definición contextual, de modo que dejan de ser términos singulares auténticos y los principios lógicos ni siquiera pueden aplicarse. La propuesta de Russell no tiene, de este modo, dificultades con la Generalización Existencial de ejemplos como (10) puesto que (10) contiene ya un cuantificador existencial en su estructura lógica. En este caso se reinterpreta (10) como

- (18) Ester cree que hay un individuo, y sólo uno, que cumple tales y cuales características y que es originario del asteroide B-612.

Esta oración, al tener un operador de creencia junto con un cuantificador existencial, admite, como hemos visto ya, dos posibles interpretaciones según sea el alcance del cuantificador existencial de la descripción. Si la descripción tiene una *presencia primaria*, la proposición expresada por (18) sería

- (19) Hay un individuo, y sólo uno, que cumple tales y cuales características del que Ester cree que es originario del asteroide B-612.

La reformulación de (18), (19), es falsa puesto que no existe ningún individuo del que Ester pueda creer lo que sea. Si la presencia de la descripción es secundaria, la proposición expresada sería

- (20) Ester cree que hay un individuo, y sólo uno, que cumple tales y cuales características y que es originario del asteroide B-612.

En esta reformulación, (18) puede ser verdadera en tanto que Ester puede tener una creencia falsa (es falso que haya un individuo originario del asteroide B-612). Esta ambigüedad sintáctica de las actitudes proposicionales pone de manifiesto que no se puede decir que de (21) y (22)

- (21) Esa es la autora de *Malena es un nombre de Tango*

- (22) Belén quiere saber si esa es la autora de *Malena es un nombre de Tango*

se sigue

- (23) Belén quiere saber si esa es esa.

No se aplica el Principio de Sustituibilidad porque, al no ser la descripción que aparece en (21) un término singular, (21) no es un enunciado de identidad. Tampoco (22) incluye un enunciado de identidad; lo que (22) dice es que Belén quiere saber si esa es la única persona que escribió ese preciso libro (presencia secundaria de la descripción). Además, (22) podría tener una interpretación en la que la descripción tuviera una presencia primaria.

La otra propuesta del significado mencionada que abiertamente se enfrenta al análisis fregeano es la desarrollada por el Wittgenstein del *Tractatus*. La propuesta del significado que se dibuja en el *Tractatus* se conoce como la Concepción Figurativa del Lenguaje. En ella se defiende que el lenguaje, la totalidad de las proposiciones (4.001), significa porque es una figura lógica de la realidad o del conjunto de estados de cosas posibles (o combinaciones de objetos [2.01]). Las proposiciones elementales son figuras de los hechos simples y las proposiciones no elementales son funciones de verdad de las proposiciones elementales. Además, Wittgenstein, como Russell, se adhiere a la posición atomista, que rechaza como componentes últimos de la realidad tanto los estados de cosas complejos como los objetos compuestos. En este sentido, si las oraciones de actitud proposicional son proposiciones no elementales, la forma en la que se encajan unas partes proposicionales con otras tiene que ser veritativo-funcional y sus contrapartidas no pueden ser hechos cuyas partes sean a su vez hechos, puesto que no hay en la realidad hechos complejos. Por esta razón, Wittgenstein considera (5.541) un error el análisis de la creencia como una relación entre un sujeto y una proposición. Ya se ha mencionado la tesis de Wittgenstein de que hay que tener cuidado con el lenguaje puesto que no es más que el ropaje externo del pensamiento (4.002), un ropaje que no siempre está diseñado para dejar ver las formas del cuerpo. La forma aparente de la proposición no tiene por qué ser su forma real (4.0031). Esto nos hace pensar en algunas tesis de Russell. Sin embargo, aunque Wittgenstein comparta con el filósofo británico las propuestas básicas de significado que caracterizan al atomismo lógico, sus análisis respectivos de las oraciones de creencia son diametralmente opuestos. Wittgenstein no admite la teoría relacional de las actitudes proposicionales. Admitirla sería tanto como dejarnos llevar de la forma aparente de la proposición, una opción que no resulta muy coherente con sus principios acerca de la esencia de todo formalismo.

Veamos ahora cuál es la propuesta de Wittgenstein: si no hay posibilidad de que haya hechos compuestos de otros hechos, ¿cuál es el análisis correcto

de las oraciones de actitud proposicional? ¿Son proposiciones sin sentido, que violan las reglas de lo que se puede decir? ¿son proposiciones con sentido pero de esas que ocultan su verdadera forma? La respuesta lacónica se encuentra en (5.542) y es la siguiente: <A cree que p >, <A piensa p >, <A dice p > son de la forma <« p » dice p >. Hay aquí dos hechos coordinados mediante la coordinación de sus objetos. Así, de nuevo, estamos ante proposiciones con sentido cuya forma aparente oculta su forma real. Es un error decir que las actitudes proposicionales son relaciones entre el sujeto de la actitud y un pensamiento (como Frege) o entre el sujeto y una proposición (como Russell). Ni un pensamiento ni una proposición pueden ser el objeto de una actitud proposicional; más bien la proposición es su contenido. No se describe una relación entre el sujeto y la proposición; la actitud es idéntica a la proposición y la relación que muestran las actitudes proposicionales es la relación de representación entre la proposición y lo que ella figura¹³. Suponer que las actitudes proposicionales son relaciones del tipo que señalan Frege y Russell es abrir la puerta a los problemas lógicos ya mencionados que nos llevarían a compromisos semánticos intolerables desde el punto de vista wittgensteiniano. Los principios lógicos no están en apuros puesto que la proposición sólo puede contener un nombre en el caso de que haya un objeto al que el nombre refiera; y no hay fallo en la sustituibilidad porque la identidad es algo que se muestra en el signo mismo que interviene en la proposición. No tiene sentido afirmar la identidad (6.2322): el signo de identidad es dispensable (5.533). Las expresiones correferenciales muestran ellas mismas que lo son cuando se simbolizan en un lenguaje lógicamente perfecto (6.232). En cualquier caso, no hay fallos en la aplicación de los principios lógicos puesto que las proposiciones expresadas por las actitudes proposicionales no son relaciones entre un sujeto y una proposición susceptible de transformaciones lógicas.

Las opiniones wittgensteinianas acerca del significado influyeron enormemente en los positivistas lógicos (Carnap, Schlick, Neurath, Reichenbach y Hempel) quienes tomaron de él el criterio empirista del significado. Russell y Wittgenstein, con una teoría del significado más simple que la de Frege, evitan la perspectiva epistémica incorporada por este último con su noción de *sentido*. Carnap (1947), sin embargo, aunque continúa con el tratamiento antiepistémico de Russell y Wittgenstein, elabora una teoría del significado con dos factores y, de este modo, su posición es también heredera de la distinción fregeana entre sentido y referencia. El análisis de Carnap está motivado no tanto por la necesidad de explicar qué información pueden transmitir algunos enunciados de identidad verdaderos cuanto por la resolución del problema de cuándo dos conceptos tienen la misma intensión. Así, expresiones diferentes pueden tener la misma extensión aunque atribuyan

¹³ La idea de que las actitudes proposicionales son representaciones de representaciones, aceptada por teóricos como Searle (1983) y Sperber y Wilson (1986), puede tener su origen en esta propuesta wittgensteiniana.

cosas distintas como es el caso de «criatura con corazón» y «criatura con riñones». Según Carnap, estas expresiones tienen distintas *intensiones*. Sin embargo, las intensiones no tienen una naturaleza cognoscitiva como los sentidos fregeanos pues no mantienen ninguna relación con aquello que sabemos cuando conocemos el significado de la expresión. Más bien, la distinción entre intensión y extensión sirve para distinguir entre equivalencias contingentemente verdaderas y las que lo son necesariamente. La intensión de una oración es la proposición expresada por ella y la extensión su valor de verdad. Para que dos oraciones tengan la misma extensión deben ser equivalentes y para que también tengan la misma intensión deben ser lógicamente equivalentes (L-equivalentes, como Carnap las llama), esto es, su equivalencia expresa una verdad lógica o necesaria (es una verdad en todo mundo posible). Los atributos de «criatura con corazón» y «criatura con riñones» son equivalentes, pero el hecho de que refieran a la misma clase de objetos es meramente contingente. Las expresiones mencionadas no son lógicamente equivalentes, esto es, es posible que estos atributos hubiesen referido a distintas clases de objetos pues no hay nada que haga que los seres con corazón deban tener riñones y, por ello, las expresiones anteriores no tienen la misma intensión. Ejemplos de expresiones con la misma intensión y extensión son «soltero» y «adulto no casado», pues es necesariamente verdadero que los solteros sean adultos no casados y al revés. Parece, pues, que hemos dado con el criterio de sinonimia que permitiría llevar a cabo la aplicación del Principio de Sustituibilidad en contextos intensionales. Este criterio pone de manifiesto que el criterio de sinonimia que se deduce de la propuesta fregeana es problemático en tanto que la idea de que dos nombres son sinónimos si presentan el mismo objeto del mismo modo es ininteligible si no sabemos qué se quiere decir con «el mismo modo de presentación de un objeto». Las intensiones carnapias son el siguiente eslabón de la noción fregeana de *sentido*. Carnap propone la noción de L-equivalencia (equivalencia lógica) como sustituto de la noción de sentido fregeana y propone la idea de que sólo se preservan las propiedades lógicas en contextos intensionales (como los contextos modales) cuando sustituimos expresiones que sean L-equivalentes entre sí.

Sin embargo, la equivalencia lógica no es un criterio que satisfaga la idea intuitiva de *sinonimia*, porque la L-equivalencia es todavía demasiado débil. Dos expresiones son sinónimas si, y sólo si, son intercambiables en todo contexto *salva veritate*. Si aparecen tras un verbo de actitud proposicional, dos expresiones serán sinónimas si, y sólo si, son intercambiables en la oración subordinada sin que cambie el valor de verdad de la principal. Si definimos un contexto extensional como aquel en el que vale la tesis de que dos expresiones sinónimas pueden sustituirse *salva veritate* y consideramos que un contexto es intensional si en él esta tesis no vale, entonces las actitudes proposicionales no determinan ni contextos intensionales ni extensionales porque, de hecho, podemos aceptar

(24) Fran cree lo que dice el Axioma de Elección

sin conceder

(25) Fran cree lo que dice el Principio de la Buena Ordenación,

siendo el Axioma de Elección y el Principio de la Buena Ordenación dos proposiciones L-equivalentes¹⁴ y, por tanto, sustituibles en contextos intensionales. Esto obliga a Carnap a buscar un nuevo criterio de sinonimia para estos contextos intermedios. De ahí la noción carnapiana de *isomorfismo intensional*¹⁵. Dos expresiones son intensionalmente isomórficas si son L-equivalentes, constan de partes que sean L-equivalentes entre sí y están construidas del mismo modo. El isomorfismo intensional es ahora el criterio de identidad proposicional e introduce en la historia de la disciplina que nos ocupa una propuesta ya bastante elaborada de la noción de *proposición estructurada*.

El isomorfismo intensional unido a la teoría disposicional de las actitudes proposicionales de Carnap deja la situación del siguiente modo. Si «S cree que D», entonces S está dispuesto a asentir a «¿D?» si «D» es una oración no sólo L-equivalente a «D» en algún lenguaje sino también estructuralmente isomórfica. Sin embargo, el isomorfismo intensional como condición de la sinonimia tiene la curiosa consecuencia, señalada por Mates (1950, 161), de que de

(26) Todo el que cree que D, cree que D

se sigue

(27) Todo el que cree que D, cree que D*.

Para todo par de oraciones intensionalmente isomórficas sucede que el creer una de ellas implica el creer también la otra y viceversa. En caso contrario, se invalidaría la propuesta de Carnap. Putnam (1954) admite esta consecuencia y afirma que (26) y (27) pueden poseer valores veritativos opuestos, por lo que, para Mates, que considera la intercambiabilidad como un criterio de sinonimia, D y D* no serían sinónimas. Sin embargo, Putnam cree que

¹⁴ Esto depende de la idea, bastante sensata, de que no somos lógicamente omniscientes. Crítica que se aplicará del mismo modo a las concepciones de las actitudes proposicionales que dependen de los teóricos de los mundos posibles (vid. Hintikka 1962; 1969). Los contenidos de las actitudes proposicionales se entienden como conjuntos de mundos posibles, mundos doxáticos posibles compatibles con lo que el sujeto cree o mundos epistémicamente posibles compatibles con lo que el sujeto sabe. Entender las actitudes como conjuntos de mundos posibles supone que los sujetos son lógicamente omniscientes (saben y creen todas las verdades lógicas), metafísicamente omniscientes (saben y creen todas las verdades necesarias) y que los sujetos se saben mutuamente omniscientes en los dos sentidos.

¹⁵ Tanto Mates como Putnam considerarán que el isomorfismo intensional no es una condición suficiente de la sinonimia (también el mismo Carnap terminará aceptando esta crítica).

D y D* pueden ser sinónimas sin que por ello sean sustituibles *salva veritate*. Lo que falla, a juicio de Putnam, es el Principio de Composicionalidad; si el significado de una oración es una función del significado de sus partes y sustituimos una parte por otra de igual significado, entonces las dos deben tener el mismo significado. Pero dos expresiones sinónimas no son siempre intercambiables *salva veritate*, como muestran (26) y (27). La salida a este problema no es, como diría Mates, que no haya expresiones sinónimas, que D y D* no sean sinónimas, sino que lo que falla, según Putnam, es el Principio de Composicionalidad. El sentido de una oración no es sólo función del sentido de sus partes sino también de su estructura lógica. La estructura lógica es también una parte del significado; en concreto aquella parte que tiene que ver con las relaciones de implicación con otras oraciones. La intercambiabilidad *salva veritate* no se sigue de la sinonimia entendida como isomorfismo intensional. (27) no se sigue de (26) porque no tienen la misma estructura lógica.

Otra línea de ataque a las propuestas acerca del significado de Carnap la lleva a cabo Quine, seguramente su alumno más famoso. La distinción entre intensión y extensión carnapiana se muestra ininteligible para Quine y una de las razones que le conducen a esa opinión es que no hay criterios empíricos de identidad para las intensiones; y sin identidad no hay entidad (vid. Quine 1960). El criterio de identificación de intensiones no es efectivo, pues precisa, como hemos indicado, del recurso de los mundos posibles con los que se explican las nociones modales y estas nociones, según Quine, no tienen una aplicación legítima. La imposibilidad de dar un criterio de identificación de intensiones representa la imposibilidad de definir cuándo dos expresiones son sinónimas y, por tanto, la cuestión de cuándo es posible la sustitución de ciertas expresiones por otras en las cláusulas de actitud proposicional deja de tener respuesta, si se apela a la sinonimia y no meramente a la correferencialidad para salvar los principios lógicos.

Lo que interesa subrayar ahora es que para Quine los significados, entendidos como entidades, no son operativos, pues no hay criterios de identidad para ellos. Esta propuesta es coherente con su concepción del lenguaje como un arte social que todos adquirimos con la única evidencia de la conducta manifiesta de otras gentes en circunstancias públicamente reconocibles (vid. Quine 1969, 43). La naturaleza del lenguaje lleva a Quine a una posición conductista en lingüística. El significado debe ser caracterizable en términos conductuales. Así, el significado estimulativo es el único vestigio de la noción de *significado* que la semántica quineana tolera. El *significado estimulativo* de una oración O, para un cierto sujeto S en un momento determinado, es la clase de los estímulos sensoriales que le inducirían a S a asentir a O, junto con la clase de los estímulos sensoriales que le inducirían a S a disentir de O. Sólo las oraciones observacionales pueden evaluar su contenido empírico individualmente y su significado es el método de su confirmación. Pero la mayoría de las oraciones de una lengua no son observacionales y su confirmación o impugnación se asocia al entramado de esas

oraciones en conjunto. Este enfoque holista de la confirmación hace impensable identificar los significados de oraciones no observacionales con condiciones de verificación exclusivas de ellas. La propuesta quineana más informativa acerca del significado de una oración es aquella que dice que el significado de una oración es lo que la oración comparte con sus traducciones a otras lenguas. Pues bien, la pregunta ahora es saber qué comparten los verbos de actitud proposicional de una lengua con sus traducciones a otras. Por supuesto, Quine no se plantea explícitamente el tema pero, dado el análisis que hace de las oraciones con verbos de actitud proposicional, la respuesta tendrá que ser coherente con su idea de que estos verbos son ambiguos: pueden tener, según Quine (1956), un sentido relacional y un sentido nocional. Así

(28) Raúl cree que alguien es un espía

es una oración ambigua que puede entenderse como (29) o (30)

(29) Hay alguien de quien Raúl cree que es un espía

(30) Raúl cree que hay espías

que, respectivamente, señalan el sentido relacional y nocional de «cree que». Cuando «cree que» se interpreta relacionamente el contenido del pensamiento de Raúl no se especifica completamente, aunque puede ser muy interesante para aquellos que quieran encontrar espías. Si «cree que» se interpreta nocionalmente, el contenido atribuido es un contenido completo¹⁶. Lo que significan exactamente estas afirmaciones lo veremos más adelante.

Los sentidos relacionales de las actitudes proposicionales pueden analizarse cuantificando desde fuera del verbo de actitud proposicional como en (29). Pero, así analizados, los sentidos relacionales son, a juicio de Quine, dudosos porque podría ser verdadero tanto (31) como (32)

(31) Raúl cree que el hombre del sombrero marrón es un espía

(32) Raúl no cree que el hombre de la playa es un espía

a pesar de que el hombre del sombrero marrón y el hombre de la playa sean el mismo individuo. Para que ambas oraciones puedan ser verdaderas no

¹⁶ Podría pensarse que la distinción russelliana del alcance amplio o estrecho del operador de actitud proposicional cuando se combina con otros operadores es paralela a la distinción quineana entre sentido nocional y relacional de los verbos de actitud proposicional. Esto no es adecuado pues la ambigüedad quineana es léxica, depende de los distintos sentidos de los verbos de actitud proposicional, mientras que la ambigüedad russelliana es sintáctica; si los operadores de actitud proposicional no aparecen con otros operadores, no es el caso. Además, como veremos, Quine no acepta el alcance estrecho de los verbos de actitud proposicional en tanto que no admite que pueda cuantificarse a través de ellos. La distinción quineana procede en el marco del alcance amplio del operador de actitud proposicional.

podemos decir que en estos contextos se relaciona a Raúl con un hombre de carne y hueso. Mientras que si admitimos que el sentido relacional de (31) y (32) es respectivamente (33) y (34)

(33) Del hombre del sombrero marrón Raúl cree que es un espía

(34) Del hombre de la playa Raúl no cree que es un espía

y es el caso que

(35) El hombre del sombrero marrón es el hombre de la playa,

entonces de la misma persona, de Bernard J. Ortcutt, Raúl cree y no cree que es un espía. Aunque «el hombre del sombrero marrón» y «el hombre de la playa» refieren a una persona, en este caso a Ortcutt, cuando siguen a «cree que» cortan sus relaciones referenciales con Ortcutt y, por ello, (31) y (32) son compatibles. De ahí concluye Quine que (29) es una interpretación impropia de (28) porque «cree que» hace a la oración que le sigue referencialmente opaca; las expresiones denotativas que aparecen en estos contextos son semánticamente improductivas. Un cuantificador no puede ligar variables que pertenezcan a un contexto definido por un operador doxástico o epistémico sin caer en la ininteligibilidad. De acuerdo con Quine, fallos en la sustituibilidad revelan que la aparición del nombre suplantado no es «puramente referencial» porque el enunciado depende no sólo del objeto sino de la forma de describirlo¹⁷. De contextos de actitud proposicional como

(36) Felipe cree que Tegucigalpa está en Nicaragua

no se sigue (38), aunque admitamos (37),

(37) Tegucigalpa es la capital de Honduras

(38) Felipe cree que la capital de Honduras está en Nicaragua

y la razón es que «Tegucigalpa» en (36) no ocupa una posición referencial. Los contextos intensionales carecen de estructura lógica y semántica relevante; son opacos¹⁸.

Sin embargo, el sentido relacional de los verbos de actitud proposicional

¹⁷ Kaplan (1986) contiene un diagnóstico del error que Quine comete en este momento de su argumento.

¹⁸ La noción de *opacidad* aunque tiene algunas consecuencias comunes con la noción de *oblicuidad* no debe identificarse. Los contextos oblicuos son contextos que tienen un cambio referencial, mientras que los opacos lo son porque no interviene la referencia. «Opaco» es un término que se opone a «transparente» (o incluso a «extensional», aunque esto no le gustaría a Quine) y a medio camino está el término «oblicuo». Cuando se mantiene que los contextos de actitud proposicional son transparentes, se permite la sustituibilidad entre términos correferenciales. Si son oblicuos, sólo se permite la sustituibilidad entre términos correferenciales y sinónimos. Si son opacos, no hay posibilidad de sustitución.

es legítimo, y el modo de admitir este sentido es el de distinguirlo, una vez que hemos comprendido que los verbos de actitud proposicional producen contextos opacos, del sentido nocional de las actitudes. Este último tomaría forma en una relación diádica entre el sujeto de la actitud y la proposición (intensiones sin variables libres). El sentido relacional se establecería por una relación triádica entre el sujeto de la actitud, un objeto y un atributo (intensiones con una variable libre). Pero las intensiones son hijas de la oscuridad y un análisis de las actitudes proposicionales que desemboque en intensiones debe abandonarse en favor de otro en donde sólo se incluyan extensiones. Así, Quine propone que eliminemos las intensiones y asimilemos los contextos de actitud proposicional a los de cita directa, interpretada a su vez como un accidente ortográfico, cuyos términos son semánticamente irrelevantes. El análisis de las actitudes proposicionales incluiría a las oraciones nombradas mediante comillas. En vez de «*w* cree que ...» podemos decir para el sentido nocional «*w* cree verdadero '...'; en vez de «*w* cree y (...y...) de *x*» podemos decir para el sentido relacional «*w* cree '... y ...' satisfecho por *x*». Esto es, (28) se podría entender como (39) y (40)

(39) C^n (Raúl, «alguien es un espía»)

(40) C^r (Raúl, «... es un espía», alguien)¹⁹.

El que el análisis apropiado incluya oraciones entrecomilladas no implica que el sujeto de la actitud hable la lengua a la que pertenece la expresión entrecomillada. Lo que sí supone, como ya indicara Church (1950) al criticar la propuesta de Carnap, y como el mismo Quine reconoce, es que estas versiones deben hacer explícita una relativización a la lengua. Cuando decimos que alguien cree verdadera una oración, hay que decir a qué lengua pertenece dicha oración porque podría por coincidencia pertenecer a dos lenguas diferentes y tener significados bien distintos. El problema es: ¿qué es una lengua? ¿Cuándo dos lenguas son la misma? Definir de algún modo la lengua es introducir entidades como los significados y lo mismo que no hay criterios de identidad para los significados no los habrá para la lengua.

Por otro lado, Kaplan (1969) señala que la relación de implicación que Quine reconoce entre (39) y (40) no se ajusta a las ideas que le llevan a ver en los verbos de actitud proposicional predicados triádicos cuando se los toma en su interpretación relacional. Si del sentido nocional de (28), esto es, de (39), se sigue (40), modificando un poco el ejemplo podemos ver cómo de algunos sentidos nocionales sin interés a veces se siguen sentidos relacionales potencialmente informativos. Supongamos que los espías difieren en

¹⁹ La distinción de *dicto/de re* está íntimamente ligada a esta distinción aunque esta última no se aplica a sentidos distintos del verbo sino al objeto de la actitud señalada por el verbo. Cuando la actitud se entiende nocionalmente, el objeto de la actitud es un *dictum* completo (actitud *de dicto*), mientras que cuando se entiende relacionamente, el objeto de la actitud es un par formado por un contenido parcial y un objeto acerca del cual es la actitud (actitud *de re*).

altura y que Raúl cree de alguno que es el más bajo. Podríamos representar este caso con

(41) C^n (Raúl, «el espía más bajo es un espía»)

del que se sigue

(42) C^r (Raúl, «*x* es un espía», el espía más bajo)

Las diferencias legítimas entre el sentido nocional y el sentido relacional de las actitudes, el que (42), a diferencia de (41), exprese un hecho que interese a alguien que busque espías, no se recogen en la distinción entre relaciones diádicas y triádicas quineanas. Kaplan (1969) propone que, en vez de considerar el sentido relacional de las actitudes como una relación primitiva triádica, podemos elaborar la definición del sentido relacional usando sólo la relación diádica, el sentido nocional, más otros dispositivos lógicos y semilógicos, y otras nociones epistemológicas aparentemente más fundamentales. Sólo cuando intervienen en el contexto de actitud proposicional ciertos nombres es posible la exportación relacional; sólo es posible cuando intervienen nombres que representan al objeto en el estado cognoscitivo del sujeto de la actitud. Un nombre representa un objeto para un sujeto si lo denota, si es un nombre de tal objeto para el sujeto de la actitud y si es lo suficientemente vívido. Un nombre denota a cada objeto que se bautice con él. Es también un nombre de dicho objeto para el sujeto si hay un vínculo causal entre el objeto y el nombre para el sujeto y es un nombre vívido si capta los aspectos puramente internos del sujeto para la individuación del objeto. Puesto que «el espía más bajo» no es un nombre vívido para Raúl, no representa a un determinado objeto, no hay cabida para la exportación relacional. Los sentidos nocionales de las actitudes, sólo bajo ciertas circunstancias pueden implicar sentidos relacionales donde el sujeto de la actitud se relaciona con un objeto y no sólo con una proposición.

Sin embargo, el problema más serio que se le plantea a la propuesta quineana es, como dirá Davidson, que al eliminar la estructura semántica de los objetos de actitud proposicional, se elimina también la estructura que se requiere para definir el predicado «verdad». Esto implica, desde una perspectiva extensional del significado, que las lenguas no son aprendibles. El problema de la propuesta de Quine es que si las oraciones de actitudes proposicionales no están estructuradas semánticamente, si los verbos de actitud proposicional no establecen más que relaciones sintácticas, encontramos una infinitud de elementos semánticos primitivos que hacen que las lenguas no sean aprendibles.

De este modo, empieza a tomar fuerza de nuevo la idea de que el significado de las preferencias de oraciones está íntimamente relacionado con las condiciones de verdad, aunque ya sin el compromiso de que el significado de los componentes oracionales tenga que ser una entidad. Davidson (1967) defiende que el significado de las oraciones de una lengua puede determi-

narse por una teoría de las condiciones de verdad à la Tarski para ella, cuya construcción depende de la empresa epistemológica de la interpretación radical. La teoría del significado debe decirnos qué condiciones hacen verdadera a cada oración de la lengua objeto, debe dar las condiciones de verdad de cada oración de la lengua objeto sin presuponer aquello que la teoría quiere explicar.

Si hay expresiones en una lengua que planteen problemas serios al programa de Davidson, a la determinación de sus condiciones de verdad, éstas son, como él mismo reconoce (Davidson 1976, 183), los giros intensionales y el discurso indirecto que motivan el desarrollo de semánticas no extensionales. En especial expresiones como «afirma que», «cree que». Las expresiones de actitud proposicional deben, según Davidson, tener estructura para poder fijar sus condiciones de verdad; si no la tuvieran, la lengua que incluyera verbos de actitud proposicional sería inaprendible. Pero si le atribuimos la estructura semántica que aparentan tener (un sujeto seguido de un verbo de actitud proposicional y de su complemento oracional), las consecuencias que resultan de aplicar principios lógicos como el de sustituibilidad son inadmisibles. La tarea particular que aborda Davidson en este aspecto es determinar la forma lógica de las oraciones de actitud proposicional para ver las inferencias que son válidas a partir de ellas. El problema no es tanto que reconozcamos que los nombres que aparecen en contextos de actitud proposicional se comportan de otro modo²⁰ como el reconocimiento de que hasta ahora nos hemos equivocado con la forma lógica de expresiones de este tipo y, por ello, en la determinación de sus condiciones de verdad. La forma lógica correcta de las actitudes proposicionales debe llevarnos a ver que su verdad o falsedad se debe a cómo está formada por un número finito de aplicaciones de algunos recursos también finitos que satisfacen a la lengua como un todo a partir de elementos finitos. En el análisis de Davidson no parece oportuno apelar a conceptos o a entidades intensionales que son incompatibles con la propuesta, apoyada por Quine, de que no existen criterios empíricos que permitan delimitar el significado y la creencia. Tampoco parece oportuna la propuesta de los que consideran a las actitudes proposicionales como una relación entre hablantes y oraciones pues exige una relativización a la lengua; y los criterios de identidad de la lengua precisan de las nociones que hacen inservibles a los significados o a las proposiciones mismas. Además, cuestiona las teorías que niegan que las actitudes proposicionales sean expresiones semánticamente estructuradas pues son incompatibles con la aprendibilidad de las lenguas naturales. Davidson (1968) intentará explicar el significado de las expresiones intensionales en términos

²⁰ Si los términos singulares se comportan anómalamente, como en Frege, la lengua se vuelve inaprendible pues cada expresión saturada tiene un número infinito de referentes dependiendo del contexto. Si eliminamos los términos singulares, como en Russell, el problema surge con los predicados coextensivos pues lo que afecta a los términos singulares, afecta a todo lo que ellos tocan, por ejemplo, a los predicados.

extensionales recurriendo a la lógica cuantificacional estándar de primer orden. Su propuesta se explica a continuación.

Tomando como referencia el predicado «decir», de los contextos indirectos, el análisis de las oraciones en el que tal predicado interviene debe hacer referencia a un hablante, a ese predicado y a un demostrativo que hace referencia a una preferencia que dará el contenido de lo que el sujeto dijo. Así la oración

(43) Carmen dijo que los domingos son para descansar

se leería como

(44) Carmen dijo eso. Los domingos son para descansar

donde se hace referencia a Carmen, se pone el predicado diádico «dijo» al que le sigue el demostrativo «eso» que hace referencia a la preferencia de lo que le sigue. El contenido de esto último es lo que especifica lo que Carmen dijo. Éstos serán también los componentes del análisis de las actitudes proposicionales.

Si la lengua objeto es el español, la teoría deberá darnos las condiciones de verdad de oraciones como

(45) Ester cree que las hadas son preciosas,

oraciones que consisten en una expresión que hace referencia a un hablante «Ester», a un predicado diádico «cree» y un demostrativo «que» que hace referencia a una preferencia que dará el contenido de lo que el sujeto cree²¹. Desde un punto de vista semántico, la oración subordinada no está contenida en la oración cuya verdad interesa. Por lo que (45) se debe entender como

(46) Ester cree eso. Las hadas son preciosas

En este contexto hay cuatro entidades: la persona que profiere (45), la persona a la que se le atribuye una creencia, la preferencia de (45) y la preferencia que da el contenido de la creencia del sujeto. Todas estas entidades son concretas y poseen criterios claros de identidad. Lo compartido por (45) y (46) tiene el mismo significado, es extensional y, por ello, tienen las mismas propiedades lógicas. Las preferencias de actitudes proposicionales se analizan paratácticamente en otras de las que sí sabemos cuáles son sus condiciones de verdad, no hay una especificación de condiciones de verdad especiales para las preferencias de actitudes proposicionales.

Lo que se debe ahora recalcar es que los contextos generados por verbos de actitud proposicional no pueden concebirse como contextos oblicuos ni como contextos opacos, desde el punto de vista semántico. No pueden ser

²¹ Este análisis concuerda con la propuesta de que el «que» en castellano tiene un origen demostrativo, señalada en la Gramática de Bello y Cuervo (1898).

oblicuos si queremos recuperar la tesis, perdida con Frege, de que las palabras significan lo que significan. No pueden ser opacos si queremos justificar que es posible el aprendizaje de las lenguas que los contengan. Sea como sea, los teóricos posteriores no renunciarán ni a la tesis citada ni a la exigencia de que la teoría del significado sea compatible con la posibilidad de aprender la lengua de la que da el significado. Esto no significa, sin embargo, que todos los teóricos defiendan el análisis extensional y paratácico de las actitudes proposicionales davidsoniano²².

Referencias bibliográficas²³

- Anderson, C. y J. Owens (eds.), *Propositional Attitudes. The Role of Content in Logic, Language and Mind*, Stanford, CA, CSLI Publications, 1990.
- Austin, J., *How to Do Things with Words*, Oxford University Press, 1962. (Hay versión castellana, de Genaro Carrió y Eduardo Rabossi, publicada en Buenos Aires por Ediciones Paidós en 1982).
- Bello, A. y R. J. Cuervo, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, París, 1898.
- Burge, T., «The Content of Propositional Attitudes», *Noûs*, 14, (1980), 53-58.
- Carnap, R., *Meaning and Necessity: A Study in Semantics and Modal Logic*, Chicago, The University of Chicago Press, 1947, 2^a ed., 1965.
- Chisholm, R. M., «Sentences about Believing», en *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, Vol. II, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1957. (Hay versión castellana, de Néstor Minguez y Th. M. Simpson, recogida en Th. M. Simpson [ed.], 1973).
- Church, A., «On Carnap's Analysis of Statements of Assertion and Belief», *Analysis*, 10, (1950), 97-9. (Hay versión castellana, de Th. M. Simpson, recogida en Th. M. Simpson [ed.], 1973).
- Davidson, D., «Truth and Meaning», *Synthese*, 17, (1967), 304-323. (La versión castellana, de Luis Ml. Valdés, se encuentra en Valdés [ed.], 1991).
- «On Saying That», *Synthese*, 19, (1968), 130-146. Reimpreso en Davidson (1984).

²² Una línea de ataque al análisis extensional y paratácico de las actitudes proposicionales, coherente sobre todo con su defensa de la tesis de que las palabras significan lo que significan, proviene de la concepción del significado que se encuadra en lo que se conoce como *Teoría de los actos de habla* (vid. Wittgenstein 1953; Austin 1962; y Searle 1969, 1983). El análisis extensional davidsoniano no parece del todo correcto en tanto que implica, como señala Searle (1983: 196), que el hablante que relata la actitud de otro debe tener alguna actitud hacia la preferencia que da el contenido de la actitud proposicional. Mientras que en (45) el hablante sólo tiene una actitud hacia la actitud de Ester, en (46) el hablante también tiene una actitud hacia lo que Ester la tiene, sea o no idéntica a la de Ester, tiene una actitud hacia el significado de la preferencia de la oración contenida en (45).

²³ En la medida de lo posible, hemos tratado de remitir a las páginas de las versiones en castellano de las obras de la presente relación que han sido traducidas a esta lengua.

- Davidson, D., «Reply to Foster», en G. Evans y J. McDowell (eds.), *Truth and Meaning. Essays in Semantics*, Oxford, Clarendon Press, 1976. Reimpreso en Davidson (1984).
- *Inquiries into Truth and Interpretation*, Oxford, Clarendon Press, 1984. (La versión castellana, de Guido Filippi, fue publicada en Barcelona por Gedisa en 1990).
- Dennett, D., «Beyond Belief», en A. Woodfield (ed.), 1981.
- Dummett, M., *Frege: Philosophy of Language*, Londres, Duckworth, 1973.
- Edelberg, W., «Intentional Identity and the Attitudes», *Linguistics & Philosophy*, 15, (1992), 561-596.
- Fodor, J., *RePresentations. Philosophical Essays on the Foundations of Cognitive Science*, Brighton, Sussex, The Harvester Press, 1981.
- *Psychosemantics. The Problem of Meaning in the Philosophy of Mind*, Cambridge, Mass, The M.I.T. Press, 1987. (La versión castellana, de Óscar L. González-Castán, fue publicada en Madrid por Tecnos en 1994).
- Frege, G., «Über Sinn und Bedeutung», *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, N.S., 98, (1892), 25-50. (La versión castellana, de Ulises Moulines, se encuentra en Valdés [ed.], 1991).
- Gardner, H., *The Mind's New Science. A History of the Cognitive Revolution*, New York, Basic Books, 1985. (Hay versión castellana, de Leandro Wolfson, publicada en Barcelona por Ediciones Paidós en 1988).
- Geach, P., «Intentional Identity», *Journal of Philosophy*, LXIV, (1967), 624-632.
- Grice, P., *Studies in the Way of Words*, Cambridge, Mass, Harvard University Press, 1989.
- Hempel, C. G., «Problems and Changes in the Empiricist Criterion of Meaning», *Revue Internationale de Philosophie*, 4, (1950). (La versión castellana, de Mario Bunge et al., se encuentra en Valdés [ed.], 1991).
- Hintikka, J., *Knowledge and Belief*, Ithaca, New York, Cornell University Press, 1962. (La versión castellana, de Juan José Acero, fue publicada en Madrid por Tecnos en 1979).
- «Semantics for Propositional Attitudes», en J. Davis et al. (eds.), *Philosophical Logic*, Dordrecht, D. Reidel, 1969.
- Kamp, H., «Comments on Stalnaker», en R. H. Grimm y D. D. Merrill (eds.), *Contents of Thought*, Tucson, The University of Arizona Press, 1988.
- «Prolegomena to a Structural Theory of Belief and Other Attitudes», en C. A. Anderson y J. Owens (eds.), 1990.
- Kaplan, D., «Quantifying In», en D. Davidson y G. Harman (eds.), *Words and Objections*, Dordrecht, D. Reidel, 1969. (Hay versión castellana, de Th. M. Simpson, recogida en Th. M. Simpson [ed.], 1973).
- «Opacity», en L. E. Hahn y P. A. Schilpp (eds.), *The Philosophy of W. V. Quine*, La Salle, Illinois, Open Court, 1986.
- Kripke, S., *Naming and Necessity*, en D. Davidson y G. Harman (eds.), *Semantics of Natural Language*, Dordrecht, D. Reidel, 1972. Publicado

- como volumen independiente en 1980 por Basil Blackwell, Oxford. (La segunda edición, corregida, de la versión castellana, de Margarita Valdés, fue publicada en México por UNAM en 1995).
- Kripke, S., «The Puzzle of Belief», en A. Margalit (ed.), *Meaning and Use*, Dordrecht, D. Reidel, 1979. Reimpreso en N. Salmon y S. Soames (eds.), 1988.
- Mates, B., «Synonymity», *University of California Publications in Philosophy*, 25, (1950), 201-226. (Hay una versión parcial en castellano, de Th. M. Simpson, recogida en Th. M. Simpson [ed.], 1973).
- Prior, A. N., «Oratio Olicua», *Proceedings of the Aristotelian Society*, supplementary volume, 37, (1963), 115-126. Reimpreso en A. N. Prior (1976), *Papers in Logic and Ethics*, Londres, Duckworth.
- Putnam, H., «Synonymity, and the Analysis of Belief Sentences», *Analysis*, 14 (5), (1954), 114-122. (La traducción castellana parcial citada, de Th. M. Simpson, lleva el título «La sinonimia y el análisis de las oraciones de creencia» y se encuentra en Th. M. Simpson [ed.], 1973).
- «The Meaning of 'Meaning'», en *Philosophical Papers*, Vol. 2: *Mind, Language and Reality*, Cambridge University Press, 1975. (La versión española, de Juan José Acero, se encuentra en Valdés [ed.], 1991).
- Quine, W. V., «Quantifiers and Propositional Attitudes», *Journal of Philosophy*, 53, (1956), 177-187. Reimpreso en *The Ways of Paradox and Other Essays*, Cambridge, Mass, Harvard University Press, 1979, edición ampliada y revisada. (Hay versión castellana, de Th. M. Simpson, recogida en Th. M. Simpson [ed.], 1973).
- *Word and Object*, Cambridge, Mass, The M.I.T. Press, 1960. (La versión castellana, de Manuel Sacristán, fue publicada en Barcelona por Editorial Labor en 1968).
- *Ontological Relativity and Other Essays*, New York, Columbia University Press, 1969. (La versión castellana, de Manuel Garrido y J. L. Blasco, fue publicada en Madrid por Tecnos en 1974).
- Russell, B., «On Denoting», *Mind*, XIV, (1905), 479-493. Reimpreso en Russell (1956).
- «Descriptions», en *Introduction to Mathematical Philosophy*, Londres, George Allen & Unwin, 1919. (La traducción castellana de este capítulo, de Luis Ml. Valdés, se encuentra en Valdés [ed.], 1991).
- *The Analysis of Mind*, London, George Allen & Unwin, 1921. (La versión castellana, de Eduardo Prieto, fue publicada en Buenos Aires con el título de *Análisis del espíritu*, en 1972).
- *Logic and Knowledge. Essays 1905-1950*, Londres, George Allen & Unwin, 1956. (La versión española, de Javier Muguerza, fue publicada en Madrid por Taurus en 1966).
- Saarinen, E., «Backwards-Looking Operators», en E. Saarinen (ed.), *Game-Theoretical Semantics*, Dordrecht, D. Reidel, 1979.
- Salmon, N. y S. Soames (eds.), *Propositional Attitudes*, Oxford University Press, 1988.

- Scheffler, I., «An Inscriptonal Approach to Indirect Quotation», *Analysis*, 14, (1954), 83-90. (Hay versión castellana, de Genaro R. Carrió, recogida en Th. M. Simpson [ed.], 1973).
- Schiffer, S., *Remnants of Meaning*, Cambridge, Mass, The M.I.T. Press, 1987.
- Searle, J., *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*, Cambridge, Cambridge University Press, 1969. (La versión castellana, de Luis Ml. Valdés, fue publicada en Madrid por Ediciones Cátedra en 1980).
- *Intentionality. An Essay in the Philosophy of Mind*, Cambridge University Press, 1983. (La versión castellana, de Enrique Ujaldón y Luis Valdés, fue publicada en Madrid por Tecnos en 1992).
- Simpson, Th. M. (comp.), *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.
- Sperber, D. y D. Wilson, *Relevance: Communication and Cognition*, Oxford, Basil Blackwell, 1986. (Hay versión castellana, de Eleanor Leonetti, publicada en Madrid por Visor).
- Stalnaker, R., *Inquiry*, Cambridge, Mass, The M.I.T. Press, 1984.
- Valdés, L. (ed.), *La búsqueda del significado*, Murcia y Madrid, Universidad de Murcia y Editorial Tecnos, 1991.
- Watson, J. B., *Behaviorism*, Londres, W. W. Norton & Co. New York, 1970. (Hay versión castellana, de Orione Poli, publicada en Buenos Aires por ediciones Paidós en 1976).
- Wittgenstein, L., «Logisch-Philosophische Abhandlung», *Annalen der Naturphilosophie*, 1921. (Existen varias versiones al castellano de esta obra, la primera de las cuales, de Enrique Tierno Galván, fue publicada en Madrid por Revista de Occidente en 1957).
- *Philosophical Investigations*, Oxford, Basil Blackwell, 1953. (La versión castellana, de Alfonso García Suárez y C. Ulises Moulines, fue publicada en México y Barcelona por UNAM/Crítica en 1988).
- Woodfield, A. (ed.), *Thought and Object*, Oxford University Press, 1981.